



Comité de Transparencia del Servicio de
Administración Tributaria
Criterio CTSAT 04/24
Materia: Acceso a la Información

Información que presenten los particulares a los sujetos obligados. Constituye información confidencial. Por exclusión [de datos personales y secreto fiscal] la información obtenida de particulares [personas físicas y morales] que esté relacionada con su patrimonio, así como información que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, y que su obtención se encuentre prevista en alguna Ley o tratado internacional, es susceptible de ser clasificada como confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Precedentes:

Folio 330027724001635

Décima Tercera Sesión Extraordinaria del CTSAT 2024, celebrada el 23 de octubre de 2024